

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS NUEVOS Y BIOLÓGICOS Ref. N° 1133/21

SIN

NOTARIA PROVIDENCIA

PMQ/DPG

FOTOCOPIA COMFORME CON EL DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Santiago, 1230 2903.2021

175° del título III del Código Sanitario; γ, y 169° del párrafo noveno del Decreto Supremo № 03 de 2010 del Ministerio de Salud y en los artículos 174° Bioquímico Beta S.A., no ha incurrido en alguna de las causales de cancelación establecidas en los artículos 167º de fiscalización internos desarrollados conforme a la normativa sanitaria vigente, confirmando que Instituto Américas N°580, comuna de Cerrillos, está sometido a inspecciones regulares de BPX de acuerdo a programas prácticas de manufactura y Buenas prácticas de laboratorio. El sitio de fabricación ubicado en Avenida Las Bioquímico Beta S.A., no se encuentra afecto a medidas sanitarias por incumplimientos críticos de Buenas el laboratorio de control de calidad, la última inspección fue el 2019, orden general y seguimiento", "en el año 2017 en visita de buenas prácticas de manufactura se suspendió la ejecución del ensayo de esterilidad porque el el laboratorio de producción, que tiene carácter de inspección específica, cuyo seguimiento está en curso. Para inspección efectuada a Instituto Bioquímico Beta fue el año pasado, correspondiente a una tele-inspección para 23/03/21 de Jefe (s) Sección Buenas Prácticas del Subdepartamento de Inspecciones, en el cual señala "la última funcionamiento, adjuntando el comprobante de pago del arancel correspondiente; correo electrónico de fecha Director Técnico de Instituto de propiedad de Instituto Bioquímico Beta S.A., RUT Nº 91.039.000-7, ubicado en la ciudad de Santiago, Avenida funcionamiento y sus modificaciones posteriores, correspondientes al laboratorio farmacéutico de producción Las Américas N°580, VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Nº 9282 de fecha 14/08/1989 de este Instituto, que autorizó el no se ajustaba a la NT 180, y hasta la fecha no han solicitado alzamiento". El laboratorio Instituto comuna de Cerrillos; Presentación de fecha 18/02/2021, de Q.F. Santiago Gianelli B., Bioquímico Beta S.A., por la cual solicita renovación de la autorización

№ 191 de fecha 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente: para Laboratorios de Microbiología Farmacéutica; y en uso de las facultades que me otorga la Resolución Exenta Salud, que aprueba la Norma Técnica N° 139 de Buenas Prácticas de Laboratorio; Decreto Exento N° 919 de Norma Técnica N° 127 de Buenas Prácticas de Manufactura; Decreto Exento N° 543 de 2012 del Ministerio de Instituto de Salud Pública de Chile; Decreto Exento N° 159 de 2013 del Ministerio de Salud, que aprueba la 2015 del Ministerio de Salud, que aprueba la Norma Técnica N° 180 de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) 52º del Decreto Supremo Nº 1222, de 1996, de la misma Secretaría de Estado, que aprueba el Reglamento del Salud, respectivamente; los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del DFL № 1 del 2005; y 4º letra b), 10º letra b) y Reglamento de Productos Psicotrópicos aprobados por Decretos Supremos N°s 404 y 405, del Ministerio de de 2010, del Ministerio de Salud; el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1989; Reglamento de Estupefacientes y Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo № 03 TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario y sus modificaciones, del Reglamento del Sistema

## RESOLUCIÓN

la ciudad de Santiago, Avenida Las Américas N°580, comuna de Cerrillos farmacéutico de producción, de propiedad de Instituto Bioquímico Beta S.A., RUT Nº 91.039.000-7, ubicado en RENUÉVESE a nombre de Instituto Bioquímico Beta S.A., la autorización de funcionamiento del laboratorio

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.inch.cl

RG-002-PR-100.00-014 Versión 04 Fecha: 01-03-2019 Actualización: 20-01-2021

DEPARTAMIENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMIENTOS SUBDEPARTAMIENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS NUEVOS Y BIOLÓGICOS Ref. N° 1133/21

área de microbiología. calidad del laboratorio farmacéutico de producción, exceptuando la realización de ensayos de esterilidad, en el jarabes, gotas, DÉJASE ESTABLECIDO que el laboratorio farmacéutico de producción está autorizado para la fabricación de y efervescentes. La renovación de funcionamiento considera, las áreas de producción y control de suspensiones, comprimidos, ---comprimidos recubiertos, cápsulas, grageas, polvos, supositorios,

- Centella Velásquez, representante legal deberán ser informados a esta Agencia. Aseguramiento de ESTABLÉCESE que los profesionales químicos farmacéuticos Roncagliolo S., es: Director Técnico, Q.F. Santiago Gianelli B., RUN 7.031.199-2, Jefe Control de Calidad, Q.F. Esteban Calidad, Q.F. Denice Cisterna Ormeño, RUN 16.242.933-7; y el representante RUN N° RUN N° 3.985.069-9, y los cambios 12.007.595-0; Jefe Producción, Q.F. Rodrigo Sambuceti, RUN 10.357.300-9; en el que ejercen los cargos de responsabilidad cargo de responsabilidad sanitaria legal es D. 0
- Salud Pública de Chile. 4. DISPÓNESE que la planta física no podrá ser modificada sin contar con autorización previa del Instituto de
- comunique su voluntad de no continuar sus actividades alguna de las causales de cancelación establecidas en la reglamentación sanitaria vigente y se dé cumplimiento a fecha y se extenderá automática y sucesivamente prorrogada por períodos iguales, en tanto no se incurra en 5. CONSIDÉRASE que la presente autorización será válida por un plazo de tres años, contados desde la presente Laboratorio o que la Autoridad Sanitaria competente resuelva lo contrario fundadamente, o que el propietario especificaciones de fabricación de las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de
- para estos efectos **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por un funcionario del Instituto de Salud Pública de Chile, autorizado

COMUNIQUESE

ANÓTESE JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE / DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS NUEVOS Y BIOLÓGICOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS NUEVOS Y BIOLÓGICOS DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA

Instituto Bioquímico Beta S.A. / santiago.gianelli@ibbeta.cl Subdepartamento de Autorizaciones y Registro Sanitario

Ministro de F Becerra reron

> DOCUMEN PIA TO TENIDO A L 0 ONE VISTA

0 NOTARIA A RESID NOTARIO PROV DENCIA EZ BURR

E

RG-002-PR-100.00-014 Versión 04 Fecha: 01-03-2019 Actualización: 20-01-2021 Pág. 2 de 2

							Republica ON OF	が一つ			
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre	8. Bajo el número º / sous N°	7. <b>Por</b> by / par	5. En at / à	Certificado / Certified / Attesté	4. Revestido del sello - timbre INSTITUTO DE SALUD PUBLICA bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	2. Há sido firmado por 2. has been signed.by / e été signé par	El presente documento públic	Pais	(Co	
10. Firma signature	EAC1463070	Julio Pedro Fiol Zuñiga	SANTIAGO		INSTITUTO DE SALUD PUBLICA	JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS	PATRICIA ALEXANDRA CARMONA SEPULVEDA	présente documento público / This public document / Le présent acte public	CHILE	APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
			<b>6. El día</b> 31-05-2021 the / le				PULVEDA				

Esta apostilla certifica únicamente la aulenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o límbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19,799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Serviclos de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20,711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos

This apostilie only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

## INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: RESOLUCION

Titular / Holder / Titulaire: INSTITUTO BIOQUIMICO BETA S.A

Folio/serie/otro: : 1230

Número de páginas: 1 number of pages / quantité de pages

VERIFICACIÓN EN LÍNEA
La autenticidad de esta apositila puede ser verificada en:
To verify the Issuance of this apositile, see:
Celle apositile peut être vérifiée à l'adresse suivante:

Número Apostilla [ EAC1463070 ] Fecha Emisión [ 31-05-2021 ]

https://consulta.apostilla.gob.cl

Código de verificación: Verification code / Code de vérification 1318F5D8D5

FOTOCOPÍA CONFORME CON EL DOGUMENTO TENIDO A LA VISTA

3 MAY 2021

E LUS 1. NOTARIA PROVIDENCIA

The Stranger of State Villians of the Stranger of the Stranger

The Parish Statistics of the State of the St